



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

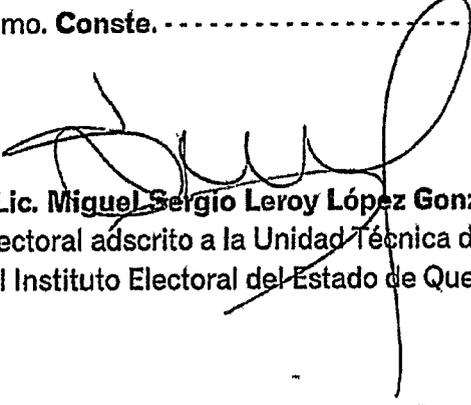
Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/004/2022.

Asociación Civil: DATO CONFIDENCIAL A.C.

Asunto: Recepción y glosa.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintitrés de agosto de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.**


Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

"En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial."



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.
Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/004/2022.
Asociación Civil: **[DATO CONFIDENCIAL]** A.C.
Asunto: Recepción y glosa.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintitrés de agosto de dos mil veintidós.

Vistos. 1. Los oficios DEOEPyPP/463/2022 signado por el Ingeniero Raúl Islas Matadamas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro¹ y, 2. El oficio DEAJ/709/2022 signado por el Doctor Juan Rivera Hernández, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos; recibidos el dieciséis y veintitrés de agosto de dos mil veintidós², respectivamente, por la Unidad Técnica de Fiscalización.

Con fundamento en los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, **Acuerda:**

ÚNICO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el oficio DEOEPyPP/463/2022, en una foja con texto por un solo lado, por medio del cual el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, en respuesta al oficio UTF/307/2022, informa que en la Dirección Ejecutiva en comento no existen obligaciones pendientes por solventar por parte de la Asociación Civil.

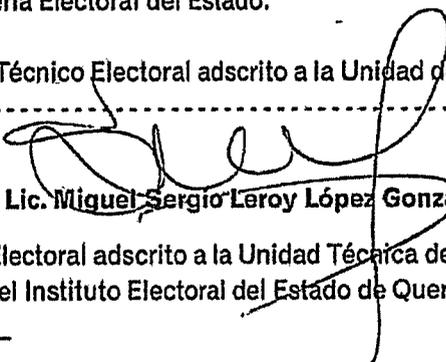
Asimismo, se tiene por recibido el oficio DEAJ/709/2022 que obra en una foja con texto por un solo lado, por medio del cual, en atención al similar UTF/308/2022, el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto informa a la Unidad Técnica de Fiscalización que en la Dirección a su cargo se encontró un procedimiento sancionador seguido en contra de la Asociación Civil **[DATO CONFIDENCIAL]** A.C.³, registrado con número de expediente IEEQ/POS/006/2022-P y el cual se encuentra en archivo definitivo.

Documentos que se ordena agregar en autos del expediente en que se actúa, para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, hace del conocimiento del público a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto.

Conste.


Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

¹ En lo sucesivo Instituto

² Las fechas que a continuación se mencionan corresponden al año dos mil veintidós, salvo mención expresa.

³ En lo subsecuente Asociación Civil.